

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 49796/2017 la Sra. Jordán Avaroma María Silenia, nacida el 21/05/1949 en Warnes, Santa Cruz, Bolivia D.N.I. Nº 93.515.474 domiciliada en calle Olive 2582, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de Octubre de 2019. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 406433 Nov. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos caratulados: ANDERSON GRACIELA RAQUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02903236-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Beduino, Juez - dra. Lantermo, Secretaria, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Graciela Raquel Anderson, DNI Nº 5.523.829, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 24 de Mayo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 402672 Nov. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZAMORA, MARCELA SANDRA s/Demanda Ordinaria; Expte. Nro. 21-02920399-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 28 de Agosto de 2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada formal Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a la demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber

que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Oportunamente, en ocasión que las partes ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, las mismas deberán regirse por lo dispuesto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 30/10/2019.

\$ 33 407619 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO SA c/MARTINES TORIBIO RUBÉN s/Cobro de Pesos; Expte. Nro. 268/2015, se hace saber se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de Abril de 2015: Por presentado, con domicilio constituido, y en el carácter invocado, en mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich; Dra. María Mondelli, Jueza Suplencia. Rosario 16 de Octubre de 2019: Atento lo manifestado y constancias de autos emplácese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y sortear a un defensor de oficio. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich; Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría, 31/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 407620 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Maximiliano N. Cossari, se hace saber que en autos: ITALGAS S.A. c/PALMA ERNESTINA - Sucesores; s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02907532-5, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 14 de Agosto de 2019. Venidos en la fecha, se amplía el decreto que antecede, estando acreditado el fallecimiento de Ernestina Palma, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Firmado: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria). Rosario, Octubre de 2019.

\$ 33 407621 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en autos: TARJETA NARANJA S.A. c/MORENO CRISTINA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-02884059-1, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº 1155, Rosario, 10 de Octubre de 2019: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) llevando adelante la ejecución contra la

demandada hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario); Verónica Gotlier (Jueza). Secretaria, 30/10/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 407623 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ADRIMAR SRL d/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 21-02900653-6 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 2049 Rosario 17 de Agosto de 2018: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Anótese inhibición general de la demandada Adrimar S.R.L. (CUIT 30-71210712-6), hasta cubrir la suma de \$ 171.573,60, previstos para capital, con mas el 30% estimados para intereses y costas. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado, debiendo suscribir el profesional interviniente las copias acompañadas (art. 35 CPCC SF). Acompañe copia de la demanda, notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes, para notificación en la oficina Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Sergio González (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia).

\$ 33 407624 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: RUFINO ALBERTO ENZO c/SANATORIO DE LOS NUEVOS AYRES S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 21-02884545-3 se hace saber a Rodríguez Paola Elizabet que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 28 de Agosto de 2019: Advirtiendo el proveyente que en los presentes no ha comparecido la codemandada Paola Rodríguez no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Al escrito cargo N° 12230/2019 se provee: Por contestada demanda si en legal tiempo y forma estuviere. Téngase presente las reservas de derecho efectuadas. Fdo. por la Dra. Verónica Accinelli y por el Dr. El Dr. Garbeil Abad. Rosario 21 de Octubre de 2019: Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. A los fines de reordenar el procedimiento, en uso de las facultades conferidas por el art. 21 CPCC, revóquese parcialmente por contrario imperio el decreto de fecha 1/8/19 (foja 155) en su parte final, dejándosela sin efecto. Ampliando el decreto de fecha 28/8/19 (fs 160) se provee: Atento el desconocimiento del domicilio de la codemandada Paola Elizabet Rodríguez (DNI 28.334.296) para sorteo de Defensor de Oficio désígnese audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. por la Dra. Verónica Accinelli y por la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 33 407625 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Mondelli (Juez), en los autos caratulados: LARROSA, MARÍA AMELIA s/Cremación (autorización para cremar); CUIJ 21-02920988-7, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 10 de Septiembre de 2019. Por presentada, domiciliada y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa: autorización para cremar. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL a los posibles herederos de Pedro Esteban Rodríguez González a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Manifieste si su derecho es exclusivo o si tiene conocimiento de la existencia de otros coherederos denunciando el nombre y domicilio de los mismos e informando si existen coherederos menores de edad o incapaces. Fecho, vista al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Dra. María Mondelli, Jueza; Dra. Elvira Sauan, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria, Rosario, 1 de Octubre de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 407626 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CIMINO, LUCIANO MATÍAS s/Solicitud propia quiebra - 21-02919243-7 se hace saber que se dicto el siguiente Decreto: N° 2489 Rosario 30 de Octubre de 2019. Y Vistos: Estos autos caratulados: CIMINO, LUCIANO MATÍAS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02919243-7, de los que resulta; Que por Resolución N° 2129 de fecha 19/09/2019 se procedió a la declaración del estado falencial del deudor, designándose fecha para el sorteo de síndico y habiendo aceptado el cargo correspondiente el CPN Daniel Alberto Del Valle a fs. 54. Y Considerando: Que corresponde designar las fechas para la presentación del informe Individual, General y las pautas para la liquidación de bienes. Resuelvo: 1) Señalar el día 09 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 24 de febrero de 2020 para la presentación del Informe Individual y la del día 09 de abril de 2020 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Publíquese sin cargo. Secretaría, 31/10/2019.

S/C 407627 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 10a. Nominación de Rosario, y en autos: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/BAEZ ABEL s/cobro de pesos, Expte. 21-02919119-8 se hace saber a Baez Abel que se dicto lo siguiente: Rosario 08 de Agosto de 2019: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, acuérdesele la participación que le corresponda. Agréguese boleta de inicio. Hágase saber que, deberá acompañar el formulario API 324 en virtud de lo dispuesto por el artículo 245 del Código Fiscal. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciada la presente demanda de COBRO DE PESOS a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y Emplácese a Báez Abel a fin que comparezca a estar a derecho en los presentes, por el plazo de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Marianela Maulion - Dr. Marcelo Quieroga en Suplencia. Dra. Baclini, Secretaria.

El Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: AGUIRRE RICARDO s/Quiebra CUIJ 21-01500625-8, en fecha 15 de octubre de 2019 se ha resuelto: Ordénase la venta en pública subasta del 100% del inmueble perteneciente a los cónyuges Ricardo Aguirre y Adelina Alvarez, con todo lo en él edificado, clavado y plantado sito en calle Estado de Israel n° 1921 de Rosario (plano N° 52658/67 -lote 1-), dominio inscripto al Tomo 707 Folio 486 Número 303459, Departamento Rosario, la que se realizará por el martillero actuante en autos, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario el día 20 de Noviembre de 2019 a las 17:00, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$800.000-, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con última base del 20% de la primera. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del -comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que el precio de la compra supere el valor de \$30.000.-, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 C.P.C.C. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y

demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados 1 día antes de la fecha de remate. La publicación adicional a la de los edictos consistirá en 5 avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Ofíciase a los fines del art. 506 C.P.C.C. si correspondiere. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los 5 días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en los horarios fijados a sus efectos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Dése intervención al Defensor General (cfr. constatación de fs. 1155/1156 y lo normado por art. 103 CCC). En relación al inmueble ubicado en la localidad de Funes, previamente ofíciase a los fines de actualizar la constatación acreditada en autos y acompañe constancia actualizada de deuda. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 1 de Noviembre de 2019.

S/C 407636 Nov. 8 Nov. 14

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados PAEZ ALVAREZ, HUGO JOSÉ JORGE s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02916796-3 en fecha 22 de octubre de 2019 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 13 de Diciembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3° LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 5 de marzo de 2020 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 16 de Abril de 2020 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas. Compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 7 de agosto de 2020 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día lunes 31 de agosto de 2020 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 7 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad, insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Hágase saber la designación de la CPN Jorgelina Aguado como síndico en los presentes autos. Constituyendo domicilio en E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. Las solicitudes de verificación serán recibidas de Lunes a Viernes de 10:00hs a 16:00hs. Dr. Menossi, Secretario.

§ 33 407635 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIÉRREZ TERESA ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ.21-02920359-5 mediante Resolución Nº 2136 de fecha 30 OCT 2019, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Teresa Isabel Gutiérrez, DNI Nº 36.549.937, con domicilio real en calle Sarmiento 4521 C y legal en Av. Corrientes 763 Piso 8 Oficina 10, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de

comunicar la presente. 3) Ordenar la inhabilitación general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUU, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 6 de noviembre de 2019 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que mere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 30 de octubre de 2019. Dra. Beade, Secretaria.

S/C 407637 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18º. Nominación de Rosario, y en autos LAGRECA CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 21-02889037-8 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante LAGRECA CARLOS, DNI 13.544.824, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Firmado: María Belen Baclini, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 407751 Nov. 8

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 16a Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De Gregorio Beltrame, Roberto Héctor, DNI 6.057.328, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE GREGORIO BELTRAME, ROBERTO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02922662-5. Rosario, de 2019. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 407671 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Pedro Aramburu, D.N.I. 6.181.774, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARAMBURU, PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919341-7). Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 407617 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, en autos: PALMA ARTURO s/Declaratoria de herederos - Expte. Nro. 51/2018, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 30 de Septiembre de 2019: Con los autos a la vista se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de los poderes acompañados. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Atento fallecimiento de la coheredera Ana Nancy Elena Morí emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Notifíquese asimismo a sus herederos en el domicilio real que surjan del expediente sucesorio, debiendo oficiarse al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 a fin de que informe los mismos. Fdo.: Dr. Agustín Crosio - Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria.

\$ 33 407622 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, y en autos: DI MARE ROSA MARÍA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02896866-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DI MARE ROSA MARÍA (LC 2.977.847) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria.

\$ 45 407628 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuel Jesús Postigo, D.N.I. Nº 6.060.044 y Delia Marta Giménez, D.N.I. Nº 4.844.533, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: POSTIGO, JESÚS MANUEL y Otros s/Declaratoria de herederos, C.U.I.J. Nº 21-02921932-7. Rosario, 25 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407648 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel David Redondo (D.N.I. 6.035.176) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: REDONDO, DANIEL DAVID s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02920335-8). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407675 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Quinteros Nélida Haydee (LC 2.824.973), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: QUINTEROS NELIDA HAYDEE s/Sucesorio; (CUIJ Nº/21-02921973-4). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407609 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Romero María Cristina (DNI 10.875.220), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROMERO MARIA CRISTINA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02921592-5). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407610 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yofre Olga Martha (DNI 6.129.414), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: YOFRE OLGA MARTHA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02913115-2). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407611 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Mario Alfredo (DNI 14.684.406), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DÍAZ MARIO ALFREDO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02921744-8). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407612 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domínguez Carlos Tadeo (DNI 6.036.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DOMÍNGUEZ CARLOS TADEO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02921002-8). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407613 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casella Luis Roberto (DNI 14.287.483), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASELLA LUIS ROBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02916385-2). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407614 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sacchini Guido (DNI 2.264.677) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SACCHINF GUIDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02921982-3). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407615 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Enrique Galimberti (L.E. 5.978.528) y de su cónyuge doña Juana Montalbano (DNI 1.684.547), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GALIMBERTI ENRIQUE y Otro S/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02922347-2. Rosario, 4 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407658 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lopéz, Héctor Orlando, DNI 6.071.837, por un día, para que lo acrediten dentro de los indios caratulados: LÓPEZ, HÉCTOR ORLANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02920958-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407705 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zuliani Armando David (DNI 6.311,271) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZULIANI ARMANDO DAVID s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02922054-6). Rosario, 31 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 407616 Nov. 8

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: ANGELINI, JOSÉ MARÍA s/ Pedido de Quiebra por Acreedor; Expte. No 459/2017, tramitados ante Juzgado de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmal, Juzgado a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se hace saber que por Resolución N° 977 del 26/06/2018, se dispuso 1) Declarar la quiebra del señor José María Angelini, argentino, mayor de edad, casado, empresario- productor agropecuario, DNI N° 11.655.701, CUIT 20-11655701-1, con domicilio realmente en la calle Avda. Casey N° 166 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López de la Provincia de Santa Fe; 2) Designar audiencia para sorteo de Sindico para el día 08/05/2018 a las 10 hs, que deberá realizar por ante la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto a quien se oficiará con todas las constancias de ley, a quien previamente se le notificará a la delegación del Consejo de Ciencias Económicas de Venado Tuerto; 3) Ordénese la Inhibición General del fallido, oficiándose al Registro General de Registro de la Propiedad del Automotor; 4) Efectuar todas la acciones pertinentes a los efectos de la anotación en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose; 5) Líbrense las notificaciones a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Banco Central de la República Argentina. 6) Prohíbese al fallido la salida del país y comuníquese a las reparticiones: Policía Federal Argentina Oficina Nacional de Migraciones, prohibir al fallido realizar o efectuar pagos, los que serán ineficaces a la fecha del presente fallo; 8) Intimar al señor José María Angelini y a sus socios a fin de que pongan a disposición del Síndico, Libros y documentaciones contentibles y los bienes del patrimonio, conforme lo ordena la LCQ; 9) intercéptese toda la correspondencia. 10) Diferir fechas y la publicación de edictos. Datos de la Sindicatura: Cristina Sosa Perrino con domicilio en calle Córdoba 1348 de Firmal y Zaballos 2071 de Rosario. Fechas: 11/11/2019 hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el 17/12/2019 para que el Síndico presente el Informe Individual; el 02/03/2019 para la presentación del Informe General. Publíquese sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL y El Informe por el término de cinco días. Firmat, Secretaría, 4 de Octubre de 2019. Dr. Loto, Secretario Subr.

S/C 407668 Nov. 8 Nov. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: PACHECO MARISOL s/Sumaria información, Expte: N° 371/17

(21-25960420-3), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile - Juez - Secretaría de la Dr. Coronel, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los efectos de que se proceda a la publicación de edictos una vez por mes y durante el lapso de dos meses de la solicitud de modificación del apellido del menor de edad llamado Jano Damián González Pacheco de conformidad a las disposiciones del Art. 70 del C.C.- Por justificado los Justos Motivos, en los términos expresados. La Dra. Claudia Marta Casco y/o la persona que este indique se encuentran facultadas para intervenir en el diligenciamiento del presente, con habilitación de días y horas. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 404233 Nov. 8

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita y emplaza al demandado Alfredo Isaac Ledesma en su carácter de titular de la partida de impuesto inmobiliario 150306-199304-0001-2 a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces.- El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.).- Ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LEDESMA ALFREDO ISAAC s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 421/18.- Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, Setiembre de 2019. Dra. Gamst, Secretaria.

S/C 407698 Nov. 8 Nov. 12

En los autos caratulados: GONEM ABRAHAM s/Declaratoria herederos, Expte. N° 719/17, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, a cargo de la dra. Bertune, Juez - Dra. Peretti, Secretaria, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Abraham Abel Gomen, DNI. N° 35.050.047, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, Septiembre de 2018. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 45 407545 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante don Héctor Hugo Ruiz, D.N.I. N° 7.822.431, para que dentro del termine y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos RUIZ, HÉCTOR HUGO s/Sucesorio, CUIJ. N° 21-25436896-9 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Ley 11.287 San Lorenzo, 18 de Octubre de 2019, Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 407268 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Peña Fernando José, DNI N° 30.484.467, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos: PEÑA JOSÉ FERNANDO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21.25436419-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales. San Lorenzo, Octubre de 2019, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 407242 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: INCHAUSTI, VICTORIA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 337/2.019 - CUIJ N° 21 - 25436463 - 8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Inchausti, titular de LC. N° 6.007.722 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en diez (10) días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. Fdo.: Dra. Melisa Peretti - Secretaria.

\$ 45 407258 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Medina Carlos Alberto, D.N.I. 8.112.051, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa Peretti (Secretaria). Autos: MEDINA CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 314/2019, CUIJ 21-25436428-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado de Tribunal. San Lorenzo, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 45 407256 Nov. 8 Nov. 25

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Sofía Sáenz, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: SAENZ, SOFÍA s/Sucesorio, Expte. N° 21-25436718-1. San Lorenzo, 17 de Octubre de 2019. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 407252 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Seveso Oscar Alberto, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SEVESO OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25437056-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407243 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Hammerly Alba Carmina, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados HAMMERLY ALBA CARMINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02919581-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407244 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Scevola Gladis Hilda, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados SCEVOLA GLADIS HILDA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25437037-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407245 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes María Luisa Benítez y Juan Antonio, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BENITEZ MARIA LUISA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 756/2016 - CUIJ N° 21-25344377-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407247 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Capano José, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CAPANO JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25436853-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407250 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Acero Amelia, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ACERO AMELIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25436983-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407251 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Olivares Juan Angel, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el

término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados OLIVARES JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25437144-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 407255 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pincini Fermín Angel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PINCINI FERMÍN ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 634/2019; CUIJ N° 21-25436986-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 407267 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Femenia Mirta Lydia, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados FEMENIA MIRTA LYDIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 725/2019; CUIJ N° 21-25437115-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 407265 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Torres Juan Carlos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: TORRES JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 518/2019; CUIJ N° 21-25436783-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 407264 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francisco Bruno Chiminello, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados CHIMINELLO FRANCISCO BRUNO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 555/2019; CUIJ N° 21-25436857-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 407263 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Yus Orlando Luis, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados YUS ORLANDO LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 692/2019; CUIJ N° 21-25437073-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 407260 Nov. 8 Nov. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo de la Dra. Luciani Parenti, en los autos caratulados: ZABALO CLAUDIO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt. (CUIJ 21-26468158-5), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Claudio Zabalo para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 10 de Octubre de 2019. Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 407324 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parenti en los autos caratulados: FABRE JUAN RAÚL s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26467887-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Raúl Fabre, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, 9 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 407688 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Atilio Antonio Mercau, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MERCAU, ATILIO ANTONIO s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-26468418-5.

\$ 45 407594 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Natividad Devia y Víctor Hugo Gallardo, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DEVIA, NATIVIDAD y GALLARDO, VICTOR HUGO s/Sucesión; Expte, CUIJ 21-26468406-2.

\$ 45 407589 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rodrigo Gerardo Rebagliatti, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: REBAGLIATTI, RODRIGO GERARDO s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-26468419-3.

\$ 45 407586 Nov. 8 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARCOS TORRENS, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TORRENS, MARCOS s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-26468424-9.

\$ 45 407583 Nov. 8 Nov. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. Mirta Gastiaburo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. CUIJ 21-26468121-6. Melincué, 30 de Octubre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 407543 Nov. 8

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de el Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Pessarello, en los autos caratulados: ARAINTE, FABIANA NOELI c/ARAGONA, IVE CECIVA y Otra s/Demanda Laboral; (CUIJ 21-17119966-9), se cita y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña Ive Ceciva Aragona, DNI N° 0.744.288, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos anteriormente indicados. Secretaría. Venado Tuerto, Octubre de 2019. Dra. Fernández, Prosecretaria Suplente.

\$ 54 407484 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de el Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Pessarello, en los autos caratulados: ARAINTE, VALERIA ALEJANDRA c/ARAGONA, IVE CECIVA y Otra s/Demanda Laboral; (CUIJ 21-17119964-3), se cita y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña Ive Ceciva Aragona, DNI N° 0.744.288, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos anteriormente indicados. Secretaría. Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2019.

\$ 54 407482 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del autorizante, Dr. Alejandro Bournot, en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/STHELI PAOLA MARISA s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 377/2017) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 08 Octubre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora perciba el {íntegro pago del monto reclamado de pesos setenta y tres mil doscientos (\$ 73.200), con más los intereses que se calcularan a razón del promedio de la tasa activa y pasiva, sumada, para las operaciones 'de descuento de documentos a 30 días del Banco de la Nación Argentina, computable desde que el documento resultó exigible y hasta el momento de su efectivo pago. Costas a la demandada perdidosa. Insértese, hágase saber y notifíquese por edicto conforme a lo ya ordenado. CUIJ N° 21-24477594-9. Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 33 407643 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Stella Maris Solanille, DNI 11.829.851, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley Autos: SOLANILLE STELLA MARIS S/Sucesorio (CUIJ 21-24611910-1). Venado Tuerto, Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Jueza). Dra. Débora Alvado Monje, Prosecretaria.

\$ 45 407633 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot en los autos caratulados: GUTIÉRREZ AMPARO NADIA s/Declaratoria de herederos, Expte.: 577/2018, se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Amparo Nadia Gutiérrez. D.N.I F N°: 1.112.188, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro.: 641 de la localidad de Murphy (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publicación por un (1) día. Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 407386 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Dañen, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Botta y de Elsa Josefa Scola, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BOTTA FRANCISCO y Otros s/Sucesorio - CUIJ 21-24613247-7. Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 407512 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Urtiaga Haydee, D.N.I. Nº 2.925.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: URTIAGA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-24613612-9. Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 407524 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito - 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Osvaldo Omar De Lellis, DNI 6.122.227 y doña Eride Margarita Martínez, DNI 3.582.902, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: DE LELLIS OSVALDO OMAR y Otra s/Sucesorio (CUIJ 21-24438630-7). Venado Tuerto, Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dr. Leandro Carozzo (Secretaria Subrogante). Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 407632 Nov. 8 Nov. 14
